



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, **28 AGO. 2019**

- 0 05 7 09 G.A.

Señor

**JULIO ARGEMIRO SERNA ARISTIZABAL**

Titular ambiental

Cantera La Fontana – TM KDD 15261

Correo electrónico: [jasa1@une.net.co](mailto:jasa1@une.net.co) – [carlosder5@hotmail.com](mailto:carlosder5@hotmail.com)

Calle 85 N°48-01 B.129 - Itagüí, Antioquia.

**Asunto:** Solicitud de información complementaria – Solicitud de aclaración de inventario forestal con radicado No. 5492 de 2019.

Mediante Radicado No. 5492 de 25 de junio de 2019 JULIO ARGEMIRO SERNA solicitó la aclaración respecto del inventario forestal por "disminución de área de afectación y número de especies a compensar por parte del proyecto Cantera La Fontana".

El documento allegado señala que los resultados obtenidos de los estudios de suelo realizados indican "que solo en 37.734 ha es posible la extracción de material de construcción y no en las 100 ha, que inicialmente se habían solicitado para aprovechamiento forestal". Considerando que el proyecto minero cuenta con licencia ambiental otorgada mediante Resolución No. 379 de 2015, la cual incluye los permisos y autorizaciones para el uso y aprovechamiento de recursos naturales para un área de 100 ha, la situación señalada por su comunicación tipifica los siguientes casos de modificación de instrumento de control ambiental, establecido en el Decreto 1076 de 2015:

"ARTÍCULO 2.2.2.3.7.1. Modificación de la licencia ambiental. La licencia ambiental deberá ser modificada en los siguientes casos:

4. Cuando el titular del proyecto, obra o actividad solicite efectuar la reducción del área licenciada o la ampliación de la misma con áreas lindantes al proyecto.

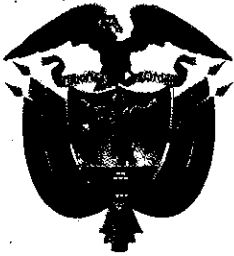
7. Cuando las áreas objeto de licenciamiento ambiental no hayan sido intervenidas y estas áreas sean devueltas a la autoridad competente por parte de su titular.

Derivado de lo anterior, se requiere complementar la información presentada y allegar ante esta entidad los documentos requeridos en el artículo 2.2.2.3.7.2. Requisitos para la modificación de la licencia ambiental, del Decreto 1076 de 2015:

Japca

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
[cra@crautonoma.gov.co](mailto:cra@crautonoma.gov.co)  
[www.crautonoma.gov.co](http://www.crautonoma.gov.co)





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

- "1. Solicitud suscrita por el titular de la licencia. En caso en que el titular sea persona jurídica, la solicitud deberá ir suscrita por el representante legal de la misma o en su defecto por el apoderado debidamente constituido.
2. La descripción de la (s) obra (s) o actividad (es) objeto de modificación; incluyendo plano y mapas de la localización, el costo de la modificación y la justificación.
3. El complemento del estudio de impacto ambiental que contenga la descripción y evaluación de los nuevos impactos ambientales si los hubiera y la propuesta de ajuste al plan de manejo ambiental que corresponda. El documento deberá ser presentado de acuerdo a la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
4. Constancia de pago del cobro para la prestación de los servicios de la evaluación de los estudios ambientales del proyecto, obra o actividad. Para las solicitudes radicadas ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), se deberá realizar la autoliquidación previo a la solicitud de modificaciones.
5. Copia de la constancia de radicación del complemento del estudio de impacto ambiental ante la respectiva autoridad ambiental con jurisdicción en el área de influencia directa del proyecto, en los casos de competencia de Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), siempre que se trate de un petición que modifiquen el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables."

Una vez allegada la información antes señalada, procederá esta Corporación a adelantar la evaluación pertinente y emitir un pronunciamiento de fondo sobre la solicitud presentada mediante Radicado No. 5492 de 2019.

Atentamente,

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Exp: 2209-312

Proyectó: Luis Escorcia – Abogado. Erika Torrenegra – Contratista.

Revisó: Ing. Liliana Zapata Garrido, Subdirectora de Gestión Ambiental

Aprobó: Juliette Sleman Chams, Asesora de Dirección

Calle 66 N°. 54 - 43

\*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co



472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9  
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co  
Min. Transporte, Lic. de cargo: 000200 del 20/05/2011  
Min. TIC Res. Mensajería Expresa del 15/07 de 09/02/01

Destinatario

Nombre Razón Social: JULIO ARGEMIRO SERNA ARISTIZABAL  
Dirección: CL 85 48-01B 129  
Ciudad: ITAGUI  
Departamento: ANTIOQUIA  
Codigo postal: 05000000  
Fecha admisión: 30/08/2019 10:24:36

Remitente

Nombre Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA -  
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43  
Ciudad: BARRANQUILLA  
Departamento: ATLANTICO  
Codigo postal: 0800002054  
Envío: YG238391978C0

3333  
000

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : PO.BARRANQUILLA  
Orden de servicio: 12422814

Fecha Pre-Admisión: 30/08/2019 10:24:36



YG238391978C0

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA -  
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NIT/C.C.T.: 802000339  
Referencia: Teléfono: Código Postal: 080002084  
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530

Nombre/ Razón Social: JULIO ARGEMIRO SERNA ARISTIZABAL  
Dirección: CL 85 48-01B 129  
Tel: Código Postal: Código Operativo: 3333000  
Ciudad: ITAGUI Depto: ANTIOQUIA

Peso Físico(grams): 200  
Peso Volumétrico(grams): 0  
Peso Facturado(grams): 200  
Valor Declarado: \$0  
Valor Flete: \$8.000  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$8.000

Dice Contener :  
Observaciones del cliente : 5709  
NO EXISTE B 129

Causal Devoluciones:  
RE Rehusado  
NE No existe  
NR No reside  
DE Desconocido  
DE Dirección errada  
C1 C2 Cerrado  
N1 N2 No contactado  
FA Fallecido  
AC Apartado Clausurado  
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o selo de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 06 09 19

Distribuidor: [Handwritten signature]

Gestión de entrega:  
1er 2do



8888530333000YG238391978C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC, Res. Mensajería Expresa 001867 de 9 septiembre del 2011

8888  
530  
PO.BARRANQUILLA  
NORTE